



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN IDENTIFICADO CON LA CLAVE DIC/CPQD/004/2013, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS, RELATIVO A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA COALICIÓN 5 DE MAYO, EN CONTRA DE LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR REGISTRADO CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE SE/ESP/CCM/072/2013.

Puebla, Puebla, veintinueve de junio de dos mil trece.

VISTOS para resolver los autos del expediente identificado al rubro, y:

RESULTANDO

I. DELEGACIÓN DE FACULTADES. El veintiocho de mayo de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado, remitió el memorándum identificado con la clave **IEE/SE-2384/13**, dirigido al Director Jurídico, por el cual le delega la facultad de elaborar y suscribir los acuerdos de radicación, así como los proyectos de acuerdos de admisión o en su caso proyectos de desechamiento y los proyectos de medidas cautelares que se dicten dentro de los procedimientos administrativos sancionadores, asimismo la substanciación relativa a quejas y denuncias, que se tramiten tanto por vía ordinaria como vía especial.

II. PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE DENUNCIA. El siete de junio de dos mil trece, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado, el escrito signado por el representante propietario de la Coalición 5 de Mayo, a través del cual hace del conocimiento a esta autoridad, hechos que en su concepto podrían constituir infracciones a la normatividad electoral local.

III. REMISION DEL CONSEJERO PRESIDENTE. Con el memorándum identificado con la clave **IEE/PRE/2281/13**, de diez de junio de dos mil trece, el Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, remite a la Presidenta de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, el escrito original de la denuncia suscrito por Silvino Espinosa Herrera, representante propietario de la Coalición 5 de Mayo, para dar el trámite administrativo y legal correspondiente.

IV. REMISIÓN DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN AL CONSEJERO PRESIDENTE. Mediante memorándum identificado con la clave **IEE/CPQD-SC-75/13**, de fecha once de junio del año dos mil trece, signado por el Secretario de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este Instituto, remitió al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, originales y copias simples del escrito de denuncia presentado por la "Coalición 5 de Mayo" por medio de su representante propietario, en el cual aduce hechos probablemente constitutivos de infracciones a la normatividad electoral; esto para efecto de que por su conducto sea enviada la documentación referida al Instituto Federal Electoral por tratarse de una denuncia respecto a hechos que le compete conocer y resolver.

V. REMISIÓN AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. Mediante oficio número **IEE/PRE/3052/13**, de fecha doce de junio del año dos mil trece, signado por el

